

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE
DINAMIZACIÓN "CUCO" 2024: ZONA CENTRO, CIEN TIENDAS Y OESTE.**

Ref. COM/02/2024

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE 2.

Lugar: Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

Fecha: 3/5/2024.

Comienzo: 9:30 horas.

Terminación: 11:00 horas.

Asistentes:

(i) El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Fernando Cortezón Fernández.

Vocal-Secretario: Don Florencio Nicolás Aransay.

Vocal: Don Manuel Troya Santamaría.

Vocal: Doña Pilar Gil González.

(ii) Asesores técnicos del órgano de contratación:

Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal, Responsable del Departamento de Comercio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

(iii) Asesores jurídicos del órgano de contratación:

Don Adolfo Alonso de Leonardo-Conde, asesor jurídico externo contratado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Se acuerda en primer término rectificar el error material advertido en el acta de apertura del sobre 1, de manera que donde dice "FARMACIA ACTIVIDADES RIOJA, S.L." debe decir "FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.".

Seguidamente, la asesora técnica del órgano de contratación expone su propuesta de valoración de las ofertas técnicas de los licitadores de conformidad con los criterios previstos en

la cláusula 13ª.B) del PCAP y, tras la oportuna deliberación, el resultado acordado por la unanimidad de ese órgano es el siguiente:

1.- Tamaño, calidad estética y funcional, y concreta ubicación de los puntos de información, así como personal propuesto para su atención -número por encima del mínimo exigido, cualificación, vestimenta, etc.- (hasta 10 puntos).

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **10 puntos**, ponderándose muy positivamente la propuesta de ubicar en un mismo lugar los puntos de información, las lonas promocionales y las máquinas dispensadoras de palomitas, pues ello va a permitir dar una mayor visibilidad a la campaña de dinamización comercial “CUCO” 2024 y, por lo tanto, atraer a un mayor número de potenciales consumidores a las distintas zonas a dinamizar. Además, los puntos de información que propone tienen un empaque mayor que los propuestos por la otra licitadora, lo que junto a una mayor visibilidad permite a los usuarios protección frente al sol, la lluvia o cualquier otra circunstancia meteorológica.

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **8 puntos**, dado que, al margen de los extremos a los que nos acabamos de referir, la oferta de esta licitadora es pareja a la de “FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.” en cuanto a ubicación y número de personas a atender los puntos de información.

2.- Número, duración, tipología y lugar de realización de las animaciones teatrales (hasta 10 puntos).

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **10 puntos**, ponderándose muy positivamente que se propongan 2 pases por cada espectáculo, que se defina la duración de cada uno y su concreta ubicación, y que se especifique cuáles serán las concretas animaciones teatrales que se van a desarrollar (5) y en qué consiste cada una.

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **5 puntos**, ya que, por contraste con la otra oferta, esta no ofrece ningún grado de detalle en cuanto a las actividades teatrales que se proponen.

3.- *Diseño de las bolsas de tela y número ofrecido por encima del mínimo exigido por el PPT (hasta 5 puntos).*

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

Ninguna de las dos ofertas propone un número mayor de bolsas que las mínimas exigidas por el PPT, siendo parejas en cuanto a su diseño, razón por la que ambas reciben una valoración de **3 puntos**.

4.- *Tamaño, calidad estética, diseño y concreta ubicación de las lonas promocionales (hasta 5 puntos).*

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **5 puntos**, tanto por lo señalado en el punto 1 como porque ello propicia que las lonas promocionales se ubiquen en dos sitios diferentes de la zona a dinamizar, incrementando así su visibilidad y capacidad de atracción de consumidores.

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **4 puntos**, ya que al proponer la colocación de las lonas en un único sitio (tótem), esa visibilidad y capacidad de atracción son menores.

5.- *Tamaño, calidad estética y funcional, y concreta ubicación de la ludoteca, así como personal propuesto para su atención -número, cualificación, vestimenta, etc.- (hasta 5 puntos).*

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **5 puntos**, especialmente por la superficie de 71 metros cuadrados que se propone para la ludoteca, siendo en lo demás pareja la oferta de las dos licitadoras.

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **4 puntos**, por ser la superficie propuesta para la ludoteca de 48 metros cuadrados, muy inferior a la de la otra oferta.

6.- Duración y relevancia del concierto musical, y lugar concreto en el que se vaya a realizar (hasta 10 puntos).

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **10 puntos**, ponderándose muy positivamente que la duración de los conciertos sea de 2 horas, que se concrete ya la hora de inicio y final, y que se defina la ubicación de las actuaciones.

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **7 puntos**, ya que la duración de los conciertos es menor (90 minutos como mucho), y no se especifica su ubicación.

7.- Recorrido, número de paradas y frecuencias del tren turístico (hasta 10 puntos).

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio en ambos casos con **8 puntos**, ya que las dos ofertas son muy parejas, destacando en la primera el establecimiento de horarios (lo que no hace la segunda), y destacando en la segunda la propuesta de un controlador y la entrega de flyers.

8.- Ideas para que los comercios saquen sus productos y elementos promocionales de dichos productos a la calle, y sobre los detalles propios que esos comercios pueden ofrecer a sus clientes (hasta 5 puntos).

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio en ambos casos con **3 puntos**, ya que las dos ofertas son muy parejas, no presentando ninguna de ellas ningún detalle concreto sobre las ideas a poner en marcha.

9.- Duración, relevancia y lugar de realización de las actuaciones humorísticas (hasta 10 puntos).

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **8 puntos**, ya que se ofrecen actuaciones ya concretadas y detalladas y su duración, aunque no así la ubicación.

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **5 puntos**, ya que la propuesta sí incluye la ubicación de las actuaciones, pero no concreta ningún aspecto adicional en torno a ellas.

10.- Duración, relevancia y lugar de realización de las actuaciones teatrales (hasta 10 puntos).

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **8 puntos**, ya que se ofrecen actuaciones ya concretadas y detalladas y su duración, aunque no así la ubicación.

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **5 puntos**, ya que la propuesta sí incluye la ubicación de las actuaciones, pero no concreta ningún aspecto adicional en torno a ellas.

11.- Otras acciones de dinamización diferentes de las exigidas como mínimo en el PPT (hasta 10 puntos).

“FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.”

“2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.”

El órgano de contratación valora este criterio con **8 puntos** en ambos casos, ya que las dos ofertas incluyen en su propuesta la misma única acción adicional, consistente en la intervención de la denominada "Familia Cuco".

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:

| | |
|---------------------------------|-----------|
| "FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L." | 78 puntos |
| "2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L." | 60 puntos |

Como consecuencia de todo lo anterior, el órgano de contratación **ACUERDA** por unanimidad:

1º.- Valorar con 78 puntos la propuesta técnica (sobre 2) del licitador "**FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L.**", y con 60 puntos la propuesta técnica (sobre 2) del licitador "**2021 ODISEA QUE ESPACIO, S.L.**"

2º.- Publicar esta acta en el perfil del contratante, y notificarla a los licitadores a través de la dirección de correo electrónico designada en su respectiva solicitud de admisión a la licitación.

4º.- Celebrar la sesión de apertura y valoración del sobre 3 hoy viernes, día 3 de mayo, a las 11:00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Don Fernando Cortezón Fernández



Don Florencio Nicolás Aransay



Don Manuel Troya Santamaría

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pilar Gil', with a large, stylized flourish above the name.

Doña Pilar Gil González

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Laura Gil', with a large, stylized flourish above the name.

Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Adolfo Alonso', with a large, stylized flourish above the name.

Don Adolfo Alonso de Leonardo-Conde